UOC N° 2421 /17

Asunción, 19 de junio de 2017. –

SEÑOR:
ABG. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Ref.: ID N° 332.938 – **CD N° 51/2017 "Servicio de Consultoría de Empresa Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 – 2015 para la UOC"** - EXP. N° 316.422.-

Me dirijo a Usted con relación al expediente de referencia, considerando que hemos recibido la Nota DNCP/DNC N° 14.009/2017, en la cual se indican las observaciones y/o recomendaciones realizadas a la Adenda Nº 2.

En el punto 1: En cuanto a la observación claramente no es limitante, ya que la convocante es quien conoce su realidad institucional, por lo tanto, es la indicada para establecer los parámetros de valoración que fijará en la Carta de Invitación para ser utilizados en la verificación de las ofertas presentadas en miras a la correcta ejecución de la contratación pretendida.

Sin otro tema en particular, me despido atentamente.

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. CÉSAR AQUINO
U.O.C. - M.O.P.C.